

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2069,

29 OCT 2019

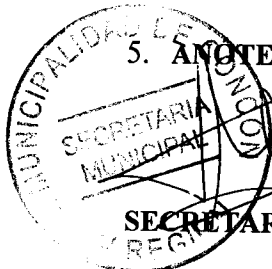
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril del 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI
- f) Solicitud de Pedido N°20 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mauquitos , de 30 de Septiembre de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 362.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-147-CT19, MIJAIL FERNANDO ISRAEL MORALES ARAVENA, Rut.: 17.792.773-2 por \$170.000.- IVA incluido.
 - Cotización N° 2599-148-CT19, Eduardo Enrique Alvarez cortés Rut.: 8.223.588-4 sin valor.
 - Cotización N° 2599-149-CT19, Muebles JR, Rut.: 9.843.176-4, sin valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "REPARACIÓN DE GRIFERÍA", para Sala Cuna y Jardín Infantil Mauquitos, al Proveedor "Mijaíl Morales Aravena" Rut.: [REDACTED] por \$170.000.- 10% incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificios.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RPD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado